



Propuesta de provisión de 1 plaza de PROFESORES ASOCIADOS, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 30.06.16 (BOUC 04.07.16), código 3006/ASO/188 del área de conocimiento de Enfermería adscrita/s al Departamento de Enfermería de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

Asignatura: Enfermería Comunitaria

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PÉREZ RIVAS, FRANCISCO JAVIER	8,7



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista Personal	TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
PÉREZ RIVAS, FCO. JAVIER	3	-	1	1	0,2	5	1,5	0,1	-	1,5	3,1	0,5	-	0,1	0,6		8,7
GUERRA LLAMAS, ISABEL	3	-	1	0,4	-	4,4	0,55	0,4	-	0,3	1,25	0,5	0,1	-	0,6		6,25
BAYAN BRAVO, ANA	1,44	0,3	1,5	1	-	4,24	-	-	-	1	1	0,5	0,2	-	0,7		5,94
GARCÍA GONZÁLEZ, FCO. JOSÉ				E	X	C	L	U	I	D	O						
SÁNCHEZ GÓMEZ, RUBÉN				E	X	C	L	U	I	D	O						



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 1.- Trabajo como Enfermero/a (0,2/año hasta un máximo de 3)
 - 2.- Antigüedad Profesional en Sanidad (como Diplomado/Licenciado o Graduado), exceptuando el apartado anterior (0,2/año hasta un máximo de 1)
 - 3.- Formación específica (máximo 1). Cursos, Seminarios, Talleres: menos de 30 horas (0,1); de 30 a 90 horas (0,2); más de 90 (0,3). 1 crédito =10 horas (si no constan no horas, ni créditos no se tendrá en cuenta)
 - 4.- Formación general (máximo 1). Cursos/Seminarios, talleres: menos de 30 horas (0,1); de 30 a 90 horas (0,2); más de 90 (0,3). 1 crédito = 10 horas (si no constan ni horas, ni créditos no se tendrá en cuenta)
 - 5.- Otros méritos (0,2)
- Profesor en la Asignatura objeto de la convocatoria (0,2/año o fracción)
 - Profesor en otras asignaturas (0,15/por año o fracción)
 - Colaboradores: Honorífico (0,1/año o fracción) ; Departamentos (0,05/año o fracción)
 - 7.- Experiencia docente como Profesor no UCM (0,1 por año o fracción hasta un máximo de 0,5)
 - 8.- Por tener Acreditación Nacional de Docencia a las figuras de Profesorado vigentes (0,5). Por tener 1 o más Evaluaciones Docentes positivas (0,1)
 - 9.- Investigación (hasta máximo de 1,5)
 - Máximo 0,9: Artículos con JCR (0,3/cada uno); Artículos sin JCR (0,1/cada uno); capítulo/libro (0,1/cada uno)
 - Máximo 0,3: Proyectos (0,3); Becas (0,2); Premios (0,1); Proyectos de Innovación Docente (0,1)
 - Doctorado (0,3)

EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA

- 6.- . Experiencia docente en la Escuela/Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM (máximo 1,5):
 - Profesor en la Asignatura objeto de la convocatoria (0,2/año o fracción)
 - Profesor en otras asignaturas (0,15/por año o fracción)
 - Colaboradores: Honorífico (0,1/año o fracción) ; Departamentos (0,05/año o fracción)
 - . Experiencia docente en otra Facultad de la UCM (máximo 1,5):
- OTROS MÉRITOS
- 10.- Por tener un Máster/Especialidad Oficial o más (0,5)
- 11.- Otras titulaciones regladas: Licenciado/Grado (0,3); Diplomado (0,2); Formación Profesional (0,1)
- 12.- Otros méritos (0,1)
- 13.-



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ	4
RUBÉN SÁNCHEZ GÓMEZ	1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) INCOMPATIBILIDAD HORARIA.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 21 de septiembre de 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Fdo: ANTONIO L. VILLARINO MARÍN

Fdo: JORGE DIZ GÓMEZ

Fdo: M^a IGNACIA GONZÁLEZ-QUIJANO DÍAZ

Fdo: JOSÉ MARÍA BLANCO RODRÍGUEZ

Fdo: PALOMA POSADA MORENO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27 de septiembre de 2016

Fdo:
M^a PILAR AMBRÓS ORTEGA
JEFE SECCIÓN DE PERSONAL